

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 756
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandada	Jair Alberto Suaza Ríos
Radicado	05679 40 89 001 2018 00140 00
Asunto	Reconoce personería

Mediante memorial que antecede, el Dr. Juan Camilo Mejía Grajales aporta el poder que le fue otorgado por el demandado Jair Alberto Suaza Ríos, para que lo represente en el presente trámite. Al respecto y comoquiera que el documento se ajusta a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería para actuar en calidad de apoderado del ejecutado en los términos del poder que le fue conferido.

Adicionalmente, solicitó el memorialista se le notifique el mandamiento ejecutivo librado en el proceso, de no haberse vinculado su representado formalmente al proceso. Tal notificación se torna improcedente por cuanto el señor Suaza Ríos fue notificado personalmente de la demanda el 6 de septiembre de 2.018, profiriéndose orden de seguir adelante con la ejecución en providencia del 8 de abril de 2.019.

Finalmente, se accederá a la solicitud de copias del proceso elevada por el profesional del derecho, a quien se le remitirá igualmente la relación de títulos judiciales obrantes en favor de la presente ejecución.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería al abogado Juan Camilo Mejía Grajales, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.592.398 y portador de la tarjeta profesional número 159.397 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado del demandado Jair Alberto Suaza Ríos.

SEGUNDO: Remitir copia digital del expediente y de la relación de títulos obrantes en este proceso al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 091 fijado el día 01 del mes de julio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario